



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 1117/2018

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y C. GUADALUPE REAL HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 122/2018

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TERRESTRE TIPO CAMIONETA MARCA HILUX  
PROVEEDOR: CALIDAD DE CAMPECHE S. DE R.L. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA  
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

TOTAL: \$345,400.00

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Importe (I.V.A. Incluido)
1	Vehículo	<p><b>Vehículo terrestre tipo Camioneta, marca Hilux, doble cabina base, modelo 2018, con las siguientes especificaciones técnicas:</b>  <b>Unidad:</b> Hilux Doble Cabina 4x2  <b>Motor:</b> 4 Cil. 2.7 Lts.  <b>Transmisión:</b> Manual de 5 velocidades.  <b>Frenos delanteros:</b> Discos ventilados.  <b>Frenos traseros:</b> Tambor.  <b>Pasajeros:</b> 5  <b>Puertas:</b> 4  <b>Rin 17 acero</b>  <b>Características exteriores:</b> Cristales tintados y templados de seguridad, espejos laterales abatibles con ajuste eléctrico en color negro con luces direccionales, faros multi reflectores de halógeno, ganchos internos en el área de carga, defensa delantera integrada del color de la carrocería, espejos retrovisores exteriores eléctricos, medallón fijo con desempañador eléctrico integrado.  <b>Características interiores:</b> Aire acondicionado, elevadores de cristales eléctricos delanteros y traseros, espejo retrovisor de día y de noche, guantera con llave, asiento delantero tipo cubo con ajuste manual de 4 posiciones,</p>	\$345,400.00	\$345,400.00





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 1117/2018

		<p>toma de corriente 12v, volante con ajuste de altura y profundidad.</p> <p><b>Seguridad:</b> Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, bolsas de aire de rodilla para conductor, cabeceras con ajuste de altura, cinturones de seguridad de tres puntos, columna de dirección y volante colapsables, inmovilizador, llave con control remoto con función de cierre de seguros.</p> <p><b>Parrilla frontal negra, estribos integrados.</b></p> <p><b>Garantía anticorrosión de 5 años ó 60 000 km.</b></p> <p><b>Rendimiento de combustible:</b> en ciudad 8.7 km por litro y en carretera 12.6 km por litro y combinado 10.0 km por litro.</p>		
<b>Gran Total</b>				<b>\$345,400.00</b>

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TERRESTRE TIPO CAMIONETA, MARCA HILUX, ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SEFIN

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. GUADALUPE REAL HERNÁNDEZ  
REPRES. LEGAL DE CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.

